



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	ORDINARIO
Demandante	GLADIZ FAJARDO CAMACHO
Demandado	UGPP
Radicación	76001-3105005-2021-00424-00

Auto Sus No. 585

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el día viernes (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el viernes (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

cgp

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f50d083c8e7ac7b0e05287770e74b7a90d2a9536d03c4e2e8968042c72a09259
Documento generado en 11/04/2024 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	ORDINARIO
Demandante	FLOR DE MARIA ALVAREZ
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	76001-3105005-2022-00077-00

Auto Sus No. 587

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el día viernes (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y media (02:30 p.m.) de la tarde.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el viernes (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y media (02:30 p.m.) de la tarde.

PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones a fin de que certifique si la señora **FLOR DE MARIA ALVAREZ** identificada con la c.c. 25.431.568 percibe 13 mesadas al año, para lo cual se le concede el término de diez (10) días.

cgp

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64f87fb6350d12da0ee312e967c02cebd6a7f609c7a7ea27943f9685e4fb81d**

Documento generado en 11/04/2024 03:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	ORDINARIO
Demandante	EMELINA BEJARANO CAMACHO y OTROS
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	76001-3105005-2022-00253-00

Auto Sus No. 589

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora, subsanó en tiempo oportuno y en debida forma las falencias presentadas, esta agencia judicial concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el día viernes (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y media (2:30 p.m.) de la tarde.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR SUBSANADA y en consecuencia ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurado a través de apoderado judicial por la señora EMELYN LUCUMI BEJARANO y la señora EMELINA BEJARANO CAMACHO, esta última en nombre propio y en representación de su hija MARIANI LUCUMI BEJARANO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial principal de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor JANER COLLAZOS VIAFARA abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 184381 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

TERCERO: FIJAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el viernes (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y media (2:30 p.m.) de la tarde.

cgp

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535ba282acc9997bb83d34353f94b467fed9b7fc5d3a21bc58382aec8b1c2043**

Documento generado en 11/04/2024 03:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	ORDINARIO
Demandante	CARLOS ARTURO VALVERDE CORDOBA
Demandado	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONESA SA
Radicación	76001-3105005-2022-00294-00

Auto Sus No. 586

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el día lunes (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la una y media (1:30 p.m.) de la tarde.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el lunes (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la una y media (1:30 p.m.) de la tarde.

cgp

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ed6edd12d745cdd82203a645d21751a730162cb1f001e09b7396e28c67b9a3**
Documento generado en 11/04/2024 03:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	ORDINARIO
Demandante	ELSA MARIELA POPO CAICEDO
Litis Consorcio	MARLENY ESCUE JURADO
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	76001-3105005-2022-00342-00

Auto Sus No. 588

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el día viernes (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y cuarenta y cinco (9:45 a.m.) de la mañana.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el viernes (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve y cuarenta y cinco (9:45 a.m.) de la mañana.

cgp

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47959cb4bcf8b919aa3d2df5b253d74a41a494df624bde5e7b2f297af448ead**
Documento generado en 11/04/2024 03:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>